



# LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2020 MC-00051

## 1. EXPEDIENTE2020 MC-00051

### 1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2020 MC-00051

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO TRANSFERENCIA PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS OPERATIVOS.(REVISADO).

FECHA:: 09/07/2020 HASTA: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

### 1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
09/07/2020	SOLICITUD TRANSFERENCIA SSOO 090720	sicervino	Ejecutado
09/07/2020	SOLICITUD TRANSFERENCIA PROTC CIVIL	sicervino	Ejecutado
09/07/2020	1- MC_00051_2020_TRANSF_PROVIDENCIA_SSOO y PC	javillanova	Ejecutado
09/07/2020	2-MC_00051_2020_TRANSF_PROPUESTA_SSOO y PC	aperea	Ejecutado
09/07/2020	3-MC_00051_2020_F-956- 2020_INFORME_SSOO y PC	rbueno	Ejecutado
13/07/2020	4-MC_00051_2020_TRANSF_DECRETO_SSOO y PC 2020/03800	magomez	Ejecutado
13/07/2020	Operación 2020-22014909	sicervino	Ejecutado
13/07/2020	Operación 2020-22014910	sicervino	Ejecutado



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

## INFORME

**DE:** Concejalía de Servicios Operativos  
**A:** intervención

Por la presente, se solicitan los siguientes movimientos:

- **50.000€** de la partida **16 153 61902** a la partida **16 171 61901**

- **30.000€** de la partida **16 171 21000** a la partida **16 171 61901**

Sin mas, esperamos que se realice todo a la mayor brevedad posible.

En Alhaurín de la Torre a fecha de firma electrónica.



CVE: 07E4000E408300X8K0D1B0R8E6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Concejal Servicios Operativos, Comunicación,Electricidad - 08/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/07/2020 14:48:40	<b>DOCUMENTO: 20200934019</b> Fecha: 08/07/2020 Hora: 14:48
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------





CONCEJALIA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA  
(PROTECCION CIVIL)

Complejo Punto Industrial, s/n.  
29130 – ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)



Teléfono: 952 41 58 18  
Fax: 952 41 36 82

## NOTA INTERIOR

**DE. CONSEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
A : CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**MOTIVO: Traspaso de partidas.**

Por la presente, solicitamos para la realización del campamento para Protección Civil, el traspaso de la partida 05153227076 de estudios y trabajos técnicos la cantidad de 7000 euros a la partida 05135722707 de exposiciones, premios y campamentos.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado  
de Seguridad Ciudadana

Francisco Pablo Montesinos Cabellos.



<p>CVE: 07E4000E34A700S3H3J0B4V8N0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> PABLO FRANCISCO MONTESINOS CABELLO-Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, Ocupación Vía Pública - 06/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2020 10:48:03</p>	<p><b>DOCUMENTO: 20200930983</b> Fecha: 06/07/2020 Hora: 10:48</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROVIDENCIA DE ALCALDIA**

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de los areas de gasto 1, dentro del mismo capítulo II y VI de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

**DISPONGO:**

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00051 2020 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de credito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines		80.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	61902	Construcción Canalizaciones para Fibra		50.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Infraestructura y Bienes Naturales		30.000,00 €

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		7.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		7.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>87.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>87.000,00 €</b>

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE -PRESIDENTE**  
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00051 2020**

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del mismo Area de Gasto 1, resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo Área de Gasto 1, dentro del capítulos II y VI de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines		80.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	61902	Construcción Canalizaciones para Fibra		50.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Infraestructura y Bienes Naturales		30.000,00 €

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		7.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		7.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>87.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>87.000,00 €</b>

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Concejal-Delegado**

Fdo.: D. Abel Perea Sierra



CVE: 07E4000E43C600V8E1V5R5D4N6  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**

ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT, Contratación, Transparencia, Smart City - 09/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2020 12:11:11

EXPEDIENTE:: 2020MC-00051  
Fecha: 09/07/2020  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**INFORME DE INTERVENCION Nº F-956/2020**

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 00051 2020 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines		80.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	61902	Construcción Canalizaciones para Fibra		50.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Infraestructura y Bienes Naturales		30.000,00 €

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		7.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		7.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>87.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>87.000,00 €</b>

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).

CVE: 07E4000E43C800Q6C9X2T7Z8Z6

URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 09/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2020 12:45:21

EXPEDIENTE:: 2020MC-00051

Fecha: 09/07/2020

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO  
GENERAL



2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

#### CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro **Area de Gasto 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo **Área de Gasto 1 dentro de los capítulos 2 y 6 de gastos financiado con recursos propios**. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2020, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2020 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1406/2019**.



CVE: 07E4000E43C800Q6C9X2T7Z8Z6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 09/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2020 12:45:21	EXPEDIENTE:: 2020MC-00051 Fecha: 09/07/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------



13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2020, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00051 2020** de modificación de créditos del presupuesto 2020 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

**Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno**



CVE: 07E4000E43C800Q6C9X2T7Z8Z6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 09/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2020 12:45:21	EXPEDIENTE:: 2020MC-00051 Fecha: 09/07/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO  
NÚMERO:  
2020 03800  
13/07/2020 11:24

## DECRETO

**ASUNTO: Expediente nº 00051 2020 de modificación del Presupuesto de 2020 por transferencias de créditos**

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 1 gastos financiado todo ello con Recursos Propios**. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-956/2020**

### RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00051 2020** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2020, conforme al siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines		80.000,00 €

#### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	61902	Construcción Canalizaciones para Fibra		50.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Infraestructura y Bienes Naturales		30.000,00 €

#### TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
05	135	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		7.000,00 €

#### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		7.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>					<b>87.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>					<b>87.000,00 €</b>

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, La Secretaria Gral.  
Dª. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

El Alcalde por Sustitución  
Fdo.: D. Prudencio José Ruiz Rodríguez



CVE:  
07E4000E4BFB00F3X1V3W9P7X1  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

#### FIRMANTE - FECHA

PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Concejal Servicios Operativos, Comunicación,Electricidad -  
13/07/2020  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/07/2020 11:24:24

EXPEDIENTE:: 2020MC-00051  
Fecha: 09/07/2020  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC/**

Clave Operación .....: 041.Negativo

Fecha Operación .....: 13/07/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES</b>	<b>Nº Operación .....</b>	2020 22014909
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>Nº Op. Anterior .....</b>	2020 22014597
		<b>Nº Expediente .....</b>	2020 MC-00051
		<b>Nº Aplicaciones .....</b>	3
		<b>Oficina .....</b>	
		<b>Ejercicio .....</b>	2020
		<b>Rec. Financ. ....</b>	0

<b>AÑO DEL PRESUPUESTO:</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>CL.ORGÁNICA</b> : .....	
<b>CL.PROGRAMA</b> : .....	
<b>CL.ECONÓMICA</b> : .....	
<b>APLICACIÓN</b> : .....MULTIAPLICACIÓN	
<b>IMPORTE (en letra):</b> OCHENTA Y SIETE MIL EUROS	87.000,00

<b>CÓDIGO DE PROYECTO:</b>	<b>TEXTO LIBRE</b>
	MC 00051 TRANSFE. DE SS.OO Y PC

<b>Nº de Operación: 2020 22014909</b>	<b>Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 13/07/2020</b>
<b>Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.</b> <b>FECHA: 13/07/2020</b>	
<b>La Intervención</b>	<b>El Alcalde</b>





**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC**

Clave Operación .....: 040.Positivo

Fecha Operación .....: 13/07/2020

<b>Contabilidad</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS</b>	Nº Operación .....: 2020 22014910
<b>Presupuesto de Gastos</b>		Nº Op. Anterior .....: 2020 22014909
		Nº Expediente.....: 2020 MC-00051
		Nº Aplicaciones.....: 2
<b>Presupuesto Corriente</b>		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020	Importe	Cuenta
<b>Cl. Orgánica</b> : .....		
<b>Cl. Programa</b> : .....		
<b>Cl. Económica</b> : .....		
<b>Aplicación</b> : .....MULTIAPLICACIÓN		
<b>IMPORTE (en letra):</b> OCHENTA Y SIETE MIL EUROS		<b>87.000,00</b>

**Proyecto de Gasto:****Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

MC 00051 TRANSFE. DE SS.OO Y PC

**Observaciones:**Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.  
Fecha: 13/07/2020Resolución 03800 de DECRETO DE ALCALDÍA  
Fecha: 13/07/2020**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 2

CVE: 07E4000E4D5100B9J0U9J3E6G6

URL Comprobación:

<https://sede.alhaurindelatorre.es/>

index.php?id=verificacion

**FIRMANTE - FECHA**ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 13/07/2020  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2020 08:16:20

EXPEDIENTE:: 2020MC-00051

Fecha: 09/07/2020

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



